

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 000068

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de noviembre de 1994, se ha prologado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LAS LOMAS CIA. LTDA.;

QUE el abogado Raúl Basantes Chiliza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía LAS LOMAS CIA. LTDA., por DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL participaciones de DIEZ MIL cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de noviembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 de noviembre de 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ta esta Resolución a foja 10.731, Número 2.982 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.572 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.932 y 23.776 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos noventa i uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i seis de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

